



STCSV
20223861262941

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 08 de 2022

Señor(a)

ANONIMO

el chakita @don_chaka

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá D.C

REF: **Contratos de Obra No. IDU 1714 de 2021 y de Interventoría No. IDU 1728 de 2021**

Respuesta a su requerimiento IDU No. 213825, radicado BTE No. 2355422022 y Radicado Orfeo No. 20221851149372.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En su requerimiento manifiesta "(...) *UMVbogota Algún Asteroide golpeó el asfalto de la Av. Boyacá con Calle 8 sentido Norte sería bueno q arreglaran.*"

Al respecto de informa que la Avenida Boyacá entre Autopista Sur y Canal Fucha se encuentra priorizada para ser atendida mediante el Contrato de obra IDU 1714 de 2021 cuyo objeto es "*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3*", suscrito con la firma contratista CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, en los términos del Contrato IDU 1728-2021. El plazo de ejecución de los contratos es de veintisiete (27) meses,

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021





STCSV
20223861262941

Información Pública

Al responder cite este número

contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 3 de diciembre de 2021 y hasta el 2 de marzo de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El contrato de obra tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Actualmente con el contrato IDU 1714 de 2021 se adelantan intervenciones en la calzada lenta, sentido sur-norte, de la Avenida Boyacá en el tramo comprendido entre la Autopista Sur y la Avenida Primero de Mayo (Avenida Calle 26 Sur); correspondientes al mantenimiento periódico de la estructura de pavimento.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1714 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Debe tenerse en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra No. 1-01-25400-1359-2019, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP y el CONSORCIO ALIANZA 744, que tiene por objeto “*Construcción de la Manija Matriz de Acueducto y Obras Complementarias, que Conforman la Fase II de la Rehabilitación del Tramo 3 de la Línea Tibitoc - Casablanca, que se localizará en la Av. Boyacá entre Calle 80 y Av. Ferrocarril del Sur*”, con una duración aproximada de 32 meses. Para la ejecución de dichas obras se requieren intervenciones en las calzadas occidentales de la Avenida Boyacá (sentido norte-sur), lo que implica que los contratos IDU realizarán las actividades de diagnóstico y conservación, una vez finalice mencionado contrato de la EAAB, y se verifique la disponibilidad presupuestal, por tratarse de contratos a monto agotable.

Por lo anterior, de conformidad con las condiciones del plan de manejo de tránsito autorizado al contratista de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM, las afectaciones que implican las intervenciones que actualmente adelantan, así como lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015,

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223861262941

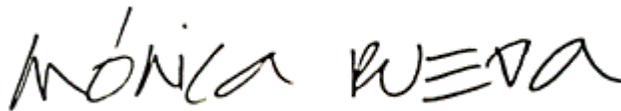
Información Pública

Al responder cite este número

se envía copia de la presente comunicación a la EAAB ESP por considerarla de su competencia, con el fin de que le brinden respuesta directa y de fondo, respecto a las actividades que ejecutarán para mitigar los daños que se presentan en las calzadas lenta y rápida, sentido norte-sur, de la Avenida Boyacá, en el área de influencia del contrato No. 1-01-25400-1359-2019

Se espera esta respuesta haya sido de su total satisfacción agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Firma mecánica generada en 08-07-2022 11:01 AM

Cc Alcaldía Mayor De Bogota Sdqsoporte@alcaldiabogota.gov.co - Carrera 8 10-65 Cp: (Bogota-D.C.)
cc Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito Spmt -- Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co,
Correspondencia_spmt@movilidadbogota.gov.co, Correspondencia_spmt@movilidadbogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Consorcio Ecosantafe 027 -- Transversal 60 No.106a-28 Of. 401, Licitaciones@estructuradorcolombia.com,
Ecosantafe027@estructuradorcolombia.com, Director1ecosantafe027@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Dirección De Red Matriz -- Av. Calle 24 No. 37-15, Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co,
Gagonzalez@acueducto.com.co, Jcardenas@acueducto.com.co, Mjimenez@acueducto.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Consorcio Ctupt 013 Bogotá 2021 -- Cra. 13 No. 96-67 Edificio Akori Oficina 516, Ctupt013@pytinfraestructura.com
Licitaciones@puentesytorones.com, Greyes@ctu.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc William Hernan Rodriguez Castellanos - Oficina de Coordinación Interinstitucional

Elaboró: Angela Patricia Ahumada Manjarres-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial